

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

68**MADRID NÚMERO 38****EDICTO**

Don Juan Fernando Armengot Iborra, secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.281 de 2012 se tramita procedimiento ordinario, a instancias de “Unoe Bank, Sociedad Anónima”, contra doña Laura Mercedes Frade Gallego, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se transcriben a continuación:

Sentencia número 174 de 2013

En Madrid, a 23 de septiembre de 2013.

Fallo

1. Con estimación de la demanda interpuesta por “Unoe Bank, Sociedad Anónima”, representada por la procuradora doña Blanca Murillo de la Cuadra, contra doña Laura Mercedes Frade Gallego, en rebeldía.

2. Condeno a doña Laura Mercedes Frade Gallego al pago de 15.186,48 euros de principal, así como al pago de los intereses pactados en el contrato de fecha 25 de junio de 2008 (folios 20 a 30), desde la fecha del cierre de la cuenta del día 25 de febrero de 2010 y, desde la fecha de la sentencia, de los intereses de la mora procesal, del artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3. Por último, condeno a la demandada al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada, en ignorado paradero, doña Laura Mercedes Frade Gallego, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 2014.—El secretario (firmado).

(02/4.357/14)

